



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 194 -2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 13 1 MAY 2022

VISTO:

El Memorando N° 367-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 362-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC, Informe 344-2022-GRA-GRI-DRTCA-DC-SDESLO y la Resolución Directoral Regional N° 162-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 162-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 04 de Mayo del 2022, se designó a cuatro Inspectores de la Entidad, para monitorear la correcta ejecución del servicio de Mantenimiento Rutinario Manual de Carretera Departamental No Pavimentadas de la Región Ayacucho, el presente Ejercicio Fiscal 2022; en tres provincias de Lucanas, Prinacochas y Vilcashuaman por el periodo de dos meses Mayo y junio respectivamente;

Que, al servidor público de carrera Ing. Nilton Canales Canchari Personal de SDESLO, se le ha encargado el ítem N° 02 para monitorear dos Tramos: **AY-111 EMP. PE 30D (PUCARA)-LARAMATE-OCAÑA-MOLINO-GALLUYOC CHICO-L.D. ICA (IC-11 A PALPA)**, 92,63 Km.; y **AY-112 EMP. AY-111 (OCAÑA)-TIRANCANCHE-SAN PEDRO DE PALCO-CHAVIÑA-OTOCÁ SAN SEBASTIAN-L.D. ICA (IC-113 AL INGENIO)**, 87,63 Km.;

Que, con Informe N° 344-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA-DC-SDESLO de fecha 20 de Mayo del 2022, solicita al Director de Caminos modificar el artículo primero en el extremo 02 de la Resolución Directoral Regional N° 162-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA; sustentando en el sentido que el Ing. Nilton Canales Canchari ha sufrido un desgarramiento muscular en los juegos deportivos desarrollados por la Entidad; razón por la cual se encuentra con descanso médico por 20 días, en consecuencia, no podrá realizar las funciones de Inspector las siguientes semanas programadas; motivo que propone reemplazarlo con el Ing. Nilo Contreras Coronado quien desempeñará las funciones de Inspector en los mismos tramos asignados al anterior ingeniero. Con igual tenor el Director de Caminos se dirige al Titular de la Entidad, con el Informe N° 362-2022-GRA-GG-GRI-DRTCA-DC;

Que, el artículo segundo de la precitada resolución señala que, el personal profesional designado deberá de cumplir con la inspección de los tramos designados y presentar los informes mensuales correspondientes de acuerdo al Instructivo; dicha función los cumplirá el nuevo propuesto por ser personal de la Sub Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras. Por lo que, resulta viable reemplazar al profesional precitado a efectos de llevar adelante los trabajos de inspección programado;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902; Ley N° 27444, Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2022-Ley N° 31365, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga en parte la Ley N° 28411, y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 0381-2020-GRA/GR;





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 194 -2022-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 31 MAY 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REEMPLAZAR, al Ing. Nilton Canales Canchari del cargo de Inspector N° 02, designado por el artículo primero de la Resolución Directoral Regional N° 162-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, para el monitoreo de la correcta ejecución del servicio de Mantenimiento Rutinario Manual de Carreteras Departamental No Pavimentada de la Región Ayacucho, correspondiente a dos tramos ubicados en la provincia de Lucanas; por el Ing. **NILO CONTRERAS CORONADO**; quién asumirá las funciones descritas los meses de mayo y junio del 2022; por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la transcripción del presente acto resolutivo, a los profesionales precitados e instancias pertinentes del sector, con la formalidad debida, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley No. 27444, bajo estricta responsabilidad del Area de Escalafón y Resoluciones de la Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Ing. Tony Vilchez Yarihuanamár
Director Regional